

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.119

LEY 2119

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2119

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 19 de noviembre de cada año como el "Día del Río de la Plata".

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo organizará todos los años en esa fecha diferentes actividades en conmemoración del aniversario de la firma del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que se deriven de la organización de las actividades del artículo precedente, serán devengados de la partida presupuestaria correspondiente.



VEREDICTA LEYES

Ley 2119. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).